Dependencia solicitante	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** **Grupo de Servicios Administrativos.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SUPERSERVICIOS, es una entidad descentralizada de carácter técnico, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial. Esta entidad desempeña las funciones específicas de inspección, vigilancia y control de las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios y demás actividades que las haga sujetos de aplicación de las Leyes 142 y 143 de 1994.

Las funciones de la SUPERSERVICIOS, están señaladas en el Decreto 1369 de 2020, orientadas a dos frentes de acción: (i) Supervisar el cumplimiento de la regulación por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas combustible y (ii) proteger los derechos y promover los deberes de los usuarios de estos servicios.

Así las cosas, la Entidad tiene la misión de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios con calidad, eficiencia y sostenibilidad, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía. Para ello, la Dirección Administrativa de la SUPERSERVICIOS desempeña un papel fundamental al asegurar la organización y el control de los servicios administrativos esenciales para el correcto funcionamiento de la Entidad, asegurando estándares de eficiencia y sostenibilidad. Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Decreto 1369 de 2020, la Dirección Administrativa de la Superservicios tiene entre otras, las funciones de: *"1. Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia, bajo las directrices de la Secretaria General (…) 11. Atender las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de bienes y servicios que requieran las diferentes dependencias.",* las cuales se llevan a cabo a través del Grupo de Servicios Administrativos, creado mediante Resolución No. 20211000000715 del 19 de enero de 2021, el cual cumple, entre otras, la función de: "*2. Apoyar a la Dirección Administrativa en la planeación y adquisición de bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de la entidad. 3. Coordinar y hacer seguimiento a la prestación de los servicios administrativos de aseo, vigilancia, transporte, fotocopiado, combustible y demás que requiera la entidad 4. Coordinar las acciones de uso, mantenimiento y conservación de la planta física de la entidad 5. Programar y ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a cargo"* (…). *9. Coordinar las acciones de mantenimiento del parque automotor de la sede central incluyendo suministro y consumo de combustible.*"

Frente a las funciones de la Dirección Administrativa y del Grupo de Servicios Administrativos, se tiene que esta Dirección se encuentra a cargo del parque automotor de la Entidad, al respecto en la actualidad, la SUPERSERVICIOS cuenta con un parque automotor conformado por doce (12) vehículos oficiales y tres (03) vehículos asignados por destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales - SAE, los cuales se encuentran distribuidos y asignados a nivel nacional así:

No.	PLACA	MARCA	MODELO	CIUDAD
1	OBE777	TOYOTA PRADO TX	2012	BOGOTÁ
2	JQV082	RENAULT LOGAN	2022	BOGOTÁ
3	JQV083	RENAULT LOGAN	2022	BOGOTÁ
4	GEV382	RENAULT LOGAN	2022	NEIVA
5	KPP342	RENAULT LOGAN	2022	MONTERÍA
6	OLO672	NISSAN VERSA	2019	CALI
7	JML957	TOYOTA PRADO VX	2020	BOGOTÁ
8	JVO119	JEEP CHEROKEE	2020	BOGOTÁ
9	JTK553	MAZDA CX30	2021	BOGOTÁ
10	GDU543	RENAULT DUSTER	2024	BUCARAMANGA
11	LEK581	RENAULT DUSTER	2024	MEDELLÍN
12	LIT131	RENAULT DUSTER	2024	BOGOTÁ
13	LIT132	RENAULT DUSTER	2024	BOGOTÁ
14	LTL684	RENAULT DUSTER	2024	NEIVA
15	LIT168	TOYOTA COROLLA	2023	BOGOTA

Como se evidencia, la Entidad cuenta con nueve (9) vehículos en la sede principal en Bogotá y seis (6) vehículos en las Direcciones Territoriales a nivel nacional; dichos vehículos son una herramienta indispensable e importante para facilitar el cumplimiento de las funciones misionales por parte de los servidores a los cuales le son asignados los vehículos.

En relación con lo anterior, y considerando la constante movilidad del parque automotor a nivel nacional para el cumplimiento de los objetivos misionales, es necesario contar con el rastreo, monitoreo y reporte permanente de los vehículos de la entidad mediante un sistema de posicionamiento global – GPS. Por esta razón, en el 2023, a través del contrato No. 92 de 2023 se adquirió el sistema de posicionamiento global GPS para los vehículos de propiedad de la SUPERSERVICIOS.

Por su parte en la vigencia 2024, con el fin de dar continuidad al servicio de monitoreo, se contrató bajo el contrato No. 568 de 2024 la prestación del servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), dispositivos instalados en los 15 vehículos que integran el parque automotor de Entidad.

De acuerdo con lo anterior, la entidad presenta la necesidad de continuar contando con el servicios de rastreo, monitoreo y reporte permanente de los vehículos de la entidad mediante un sistema de posicionamiento global – GPS, permitiendo al Grupo de Servicios Administrativos dar cumplimiento a la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 de la SUPERSERVICIOS "*por la cual adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones",* del cual se desprenden indicadores de cumplimiento y calidad, que deben ser atendidos en los tiempos fijados para ello. Además de permitir la protección a los servidores a quienes se les asignan dichos vehículos y al patrimonio de la Entidad, del cual es legalmente responsable, ante una emergencia o riesgo, mientras estos realizan el cumplimiento de su cargo o función, así como la misión de la Entidad.

Por otra parte, se encuentra sustento para la contratación del servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS, considerando que, en atención a las funciones asignadas a la Dirección Administrativa y dando cumplimiento al Decreto 1252 de 2021 relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, desde el Grupo de servicios administrativos se tiene la obligación de reportar al Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Talento Humano de la SUPERSERVICIOS, los indicadores que solicitan de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Superservicios, Código GH-PL-008 Versión
02. del 12 de julio de 2024.

Es así, que la SUPERSERVICIOS, al no tener dentro de sus funciones la prestación del servicio a contratar, ni la disposición de los equipos ni personal requeridos para atender la necesidad planteada, se requiere contratar una persona natural o jurídica especializada en la materia, que cuente con la experiencia, capacidad técnica y jurídica para prestar el servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), dispositivos instalados en 15 vehículos que integran el parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a nivel nacional, con el fin dar cumplimiento a la normatividad vigente y el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Entidad.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"* se analizó la oportunidad y conveniencia de imponer al contratista la obligación de cumplir con la provisión del personal objeto de la presente contratación a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que ***NO*** *se incluirá en el presente proceso contractual la referida disposición de provisión de* personal, teniendo en cuenta no es pertinente y procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición de provisión de personal en las condiciones definidas, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las actividades a ejecutar del presente proceso, toda vez que se requiere de conocimientos técnicos y específicos para dar cumplimiento al contrato resultado del presente proceso.

Por lo expuesto, se encuentra justificada la necesidad y pertinencia de adelantar el presente proceso de selección para satisfacer la necesidad aquí determinada.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número de consecutivo en el PAA	52003425
Fecha de aprobación PAA	11 de marzo de 2025
CDP:	20125 del 21 de marzo del 2025
Objeto de Gasto	Adquisición de bienes y servicios
Nivel Ordinal	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y

	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto:

Prestar el servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), dispositivos instalados en 15 vehículos que integran el parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, a nivel nacional.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código –Familia	Código -Clase	Código - Producto
Sistemas de posicionamiento global de vehículos	25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000 Componentes y sistemas de transporte	25173100 Componentes de localización y navegación	25173107
Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS	32000000 Componentes y suministros electrónicos	32100000 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes.	32101600 Circuito integrado	32101656
Receptores de Sistemas Posicionamiento Global	52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 . Electrónica de consumos	52161500 Equipos audiovisuales	52161518

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista que preste el servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS (FMC130 y llaves Bluetooth) que actualmente tienen los vehículos de la SUPERSERVICIOS, bien sea mediante actualización u homologación de los dispositivos actuales, otorgando licencia o permiso de acceso y uso de una plataforma; deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos, los cuales se entienden aceptados con la suscripción de la carta de presentación de oferta.

Servicio que permita realizar los seguimientos necesarios para el rastreo, monitoreo y reportes requeridos de los vehículos de la entidad, dispositivos instalados en 15 vehículos que integran

el parque automotor de la SUPERSERVICIOS, a nivel nacional, permitiendo a la Entidad dar cumplimiento a la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 "*por la cual adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones*".

De lo anterior se precisa que dichos dispositivos funcionan mediante una conexión a internet, la cual deberá permitir alertas y notificaciones en tiempo real de las activaciones que se generen mediante las llaves Bluetooth, al presentarse una emergencia o situación de riesgos durante los trayectos, mediante mensaje de texto, WhatsApp, email y llamada al supervisor del contrato o quien este determine, contando como mínimo con dos (2) usuarios de acceso, de igual forma debe incluir acceso a plataforma y/o software que permita realizar monitoreo permanente y descargar informes de rastreo, los cuales como mínimo deberán ser programados de manera automática para entrega semanal, mensual o de acuerdo a la solicitud o requerimientos de la supervisión, así:

- Reporte de encendido.
- Alerta de desconexión de alimentación externa.
- Alertas de mantenimientos.
- Detección de choque o hábitos de conducción.
- Monitoreo de hábitos de manejo.
- Alerta de arrastre.
- Monitoreo del nivel de combustible.
- Identificación del ID del conductor.
- Los demás reportes requeridos por la supervisión

Las características de los equipos para los cuales se requiere el servicio objeto de esta contratación se especifican a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA SUPERSERVICIOS				
ÍTEM	**UND**	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	
1	**15**	**Equipos GPS FMC130 TERMINAL LTE AVANZADO, con tecnología de conexión 4G (LTE Cat 1) confiable con respaldo a redes 3G (UMTS), 2G (GSM).**	GNSS/Bluetooth y LTE, GNSS interno, LTE (4.0 + LE)	
			Rango de voltaje de entrada	10 - 30 V CC con protección contra sobretensión.
			Batería de respaldo interna	Batería de iones de litio de 170 mAh, 3,7 V (0,63 Wh).
			Entradas digitales	3
			Entradas negativas	1 (entrada digital 2).
			Entradas de impulso	2 (Entrada digital 1, Entrada digital 2).
			Salidas digitales	3
			Entradas analógicas	2
			Entradas de adaptador CAN	1
2	**15**	**Llaves**	BLUETOOTH 4.0 /5.0.	

		Bluetooth con compatibilidad con cada una de las unidades GPS.	Función	Para envió de botón de pánico, reconocimiento de conductor y autorización de encendido. Alertas por SMS, WhatsApp y Llamada robótica.
			Protocolo	iBeacon / Eddystone simultaneos
			Batería Interna	3V CR2032.
			Potencia	-40~4dBm 2.
			Frecuencia	2.4 Ghz

De conformidad con lo indicado el servicio a contratar para la prestación del servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), dispositivos instalados en 15 vehículos de la Entidad, se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Prestar el servicio de monitoreo satelital con acceso y uso de plataforma, del sistema de posicionamiento global – GPS y llaves Bluetooth, ya instalados en 15 vehículos propiedad o a cargo de la Superservicios a nivel nacional, para rastreo y monitoreo 7/24.	9 MES
2	Configuración y/o homologación de 15 unidades GPS (Tecnología con conexión 4G (LTE Cat 1) confiable con respaldo a redes 3G (UMTS), 2G (GSM)), ya instalados, incluyendo desplazamiento, mano de obra, instalación o desinstalación, de ser necesario.	15 UND

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SSPD obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

5.1.1. Análisis de la Demanda:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las

bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la SUPERSERVICIOS en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

No. Proceso	**SSPD-MC-018-2024**
No. de Contrato año	568 de 2024
Nombre o razón social del Contratista	ANGEL SECURITY SAS
Objeto	Prestar el servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), dispositivos instalados en 15 vehículos que integran el parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –Superservicios, a nivel nacional.
Valor del contrato	$ 3.828.000
Plazo de ejecución	3 meses y 10 días
Link SECOP 1 o 2	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6624618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+/community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

No. Proceso	**SSPD-MC-021-2023**
No. de Contrato año	592 de 2023
Nombre o razón social del Contratista	EJE SATELITAS S.A.S.
Objeto	Adquirir el sistema de posicionamiento global GPS para los vehículos que componen el parque automotor propiedad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a nivel nacional
Valor del contrato	$10.500.000
Plazo de ejecución	59 Días
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es- CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 12 de febrero de 2025 a través del código UNSPSC 25173107 – 32101656 - 52161518, la cual arrojó los siguientes resultados:

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando los siguientes:

Entidad Contratante	**UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**	
No Proceso	FNE-MC-013-2024	
No de Contrato	FNE-265-2024	
Nombre o razón social del Contratista	ANGEL SECURITY SAS	
Objeto	Prestar el servicio de monitoreo satelital GPS para los vehículos propiedad del Fondo Nacional de Estupefacientes.	
Valor del contrato	2.088.264	
Plazo de ejecución	40 días	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice Management/Index?currentLanguage=es-CO&Page= login&Country=CO&SkinName=CCE	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**	
No Proceso	337COGFM DIAF 2024	
No de Contrato	MC 0976-2024	
Nombre o razón social del Contratista	NEFOX SAS	
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO SATELITAL GPS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DE LA RED PRESTADO	
Valor del contrato	114.000.000	
Plazo de ejecución	90 días	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice Management/Index?currentLanguage=es-CO&Page= login&Country=CO&SkinName=CCE	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	**HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**
No Proceso	MC 0976-2024
No de Contrato	MC 0976-2024
Nombre o razón social del Contratista	CECAVIAL
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO SATELITAL GPS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DE LA RED PRESTADO
Valor del contrato	35.000.000
Plazo de ejecución	15 días
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice Management/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country =CO&SkinName=CCE

Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**	
No Proceso	UMV-SASI-011-2024	
No de Contrato	UMV-876-2024	
Nombre o razón social del Contratista	NEFOX S.A.S	
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL (GPS) Y ADQUISICION DE SENSORES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UAERMV	
Valor del contrato	120.900.000	
Plazo de ejecución	8 meses	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

De acuerdo con la información de la tabla anterior, se puede concluir que algunas entidades han adelantado procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso, y el presupuesto oficial que se requirió varió según las necesidades y cantidades a contratar por cada una de las Entidades.

Teniendo presente que en el mercado se evidencian entidades que han contratado este tipo de servicios, se concluye que existe pluralidad de oferentes; por lo tanto, se toma como referencia, la información que contienen dichos procesos con cuantías similares y objetos similares al que la entidad está adelantando, por lo que para el requisito de experiencia las certificaciones de experiencia han oscilado en un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente, conforme al estudio del sector realizado, la SSPD requerirá como soporte para la acreditación de la experiencia un máximo de tres (3) certificados de experiencia que sumen el 100% del Presupuesto Oficial, considerándolo adecuado y proporcional, atendiendo la naturaleza y la cuantía del proceso.

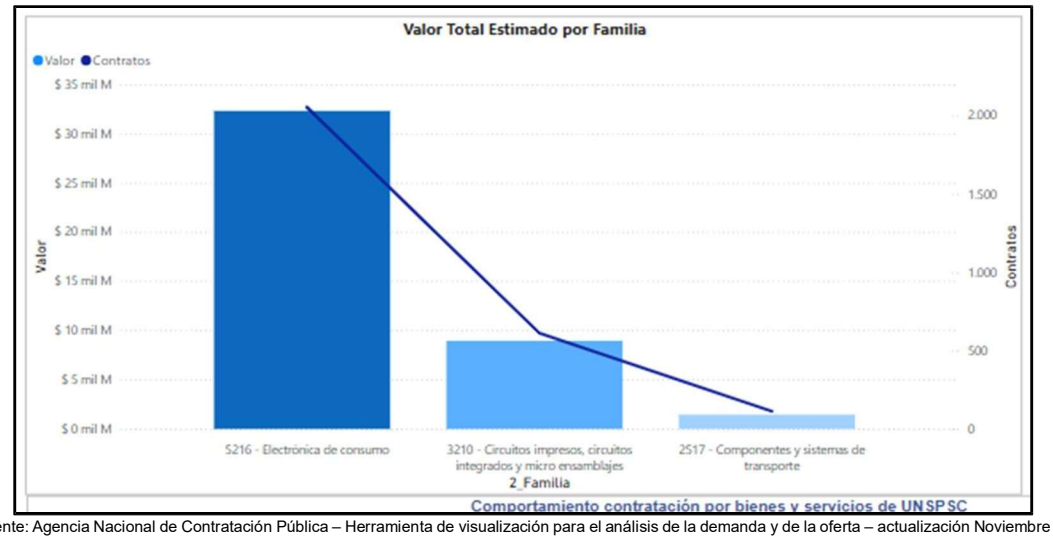
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 12 de febrero de 2025 a través del código UNSPSC 25173100 – 32101600 – 52161500 y con un presupuesto cercano al que la entidad ha manejado para esa adquisición, la cual arrojó los siguientes resultados, lo cual respalda la información descrita previamente.



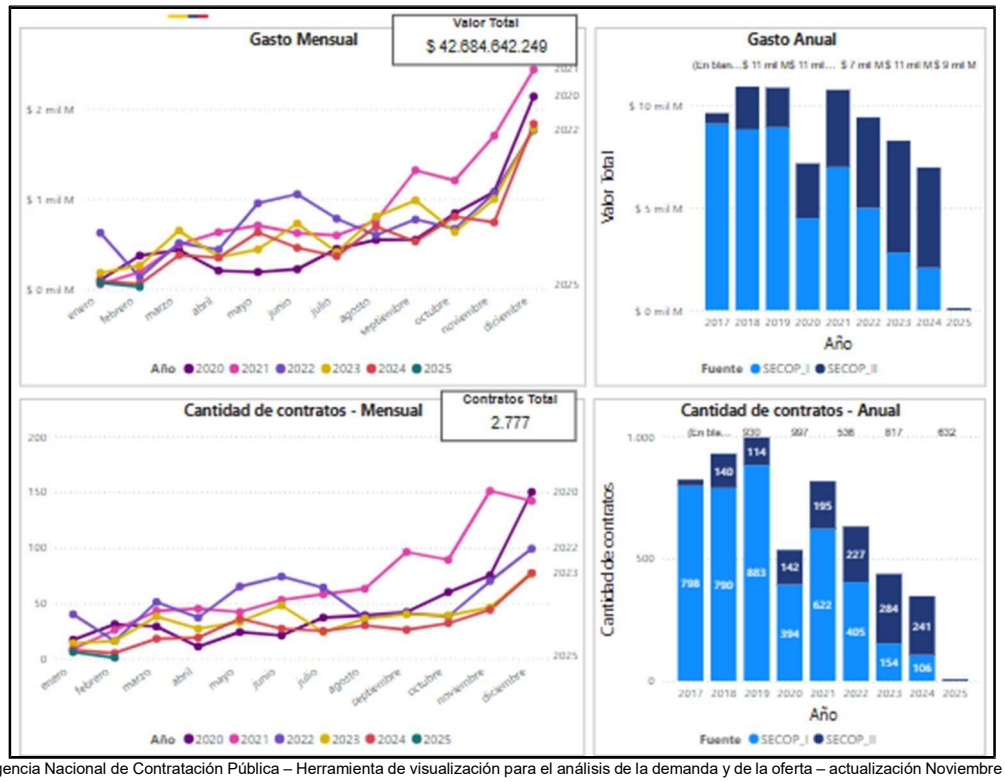
Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – actualización Noviembre 5, 2024.

Conforme a lo señalado, y con base en la representación gráfica sobre la cantidad de contratos anuales obtenida a partir de datos de la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE, análisis realizado en el sistema de codificación del bien o servicio UNSPSC correspondiente a los códigos 25173100 - 32101600 - 52161500. Dicho análisis permite evidenciar que en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025, se han celebrado 2.777 contratos por un valor total estimado para los proveedores de $ 43 mil M.



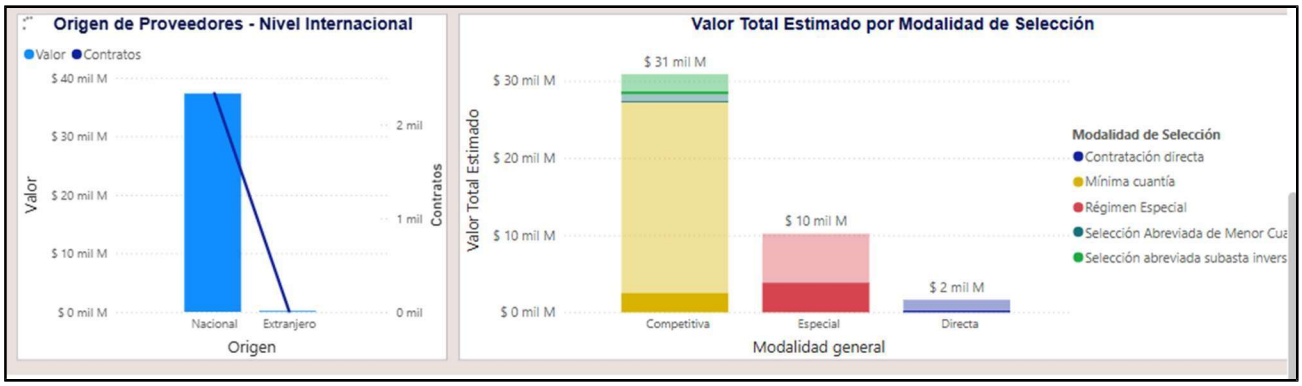
Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – actualización Noviembre 5, 2024.

De conformidad con la imagen, se puede determinar que para la contratación del servicio requerido ha existido un presupuesto estimado por cada una de las familias consultadas a través de los códigos UNSPSC 25173100 – 32101600 – 52161500, evidenciando que el código UNSPSC con mayor número de contratos y valor contratado es el 52161500, códigos que en su totalidad serán los requeridos en el presente proceso de contratación, evidenciando la contratación de este servicio con participación de proveedores que cumplen con la clasificación requerida para el bien.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – actualización Noviembre 5, 2024.

Es así, como podemos evidenciar que para las vigencias establecidas en la consulta (2020 al 2025) se han suscrito 2.777 contratos por un valor total de $ 42.684.642.249, evidenciando que se presentó la mayor contratación para este tipo de servicios en el año 2023 con un total de 390 contratos por la suma de 41 mil M, en comparación con la vigencia 2022 donde se suscribieron 308 contratos por la suma de 34 mil M y en la vigencia 2024 351 contratos, pese a que fue inferior el número de contratos la suma es mayor a los años anteriores cerrando en la suma de 45 mil M.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – actualización Noviembre 5, 2024

Es así como podemos evidenciar que la mayoría de los proveedores son de origen nacional, sin embargo, se obtuvo una mínima contratación a nivel internacional, aunque no se visualizan los datos relacionados dada las escalas que se maneja en la gráfica por la cantidad de valores obtenidos los cuales han suscrito contratos por un valor aproximado a $ 40 mil M, contratos que

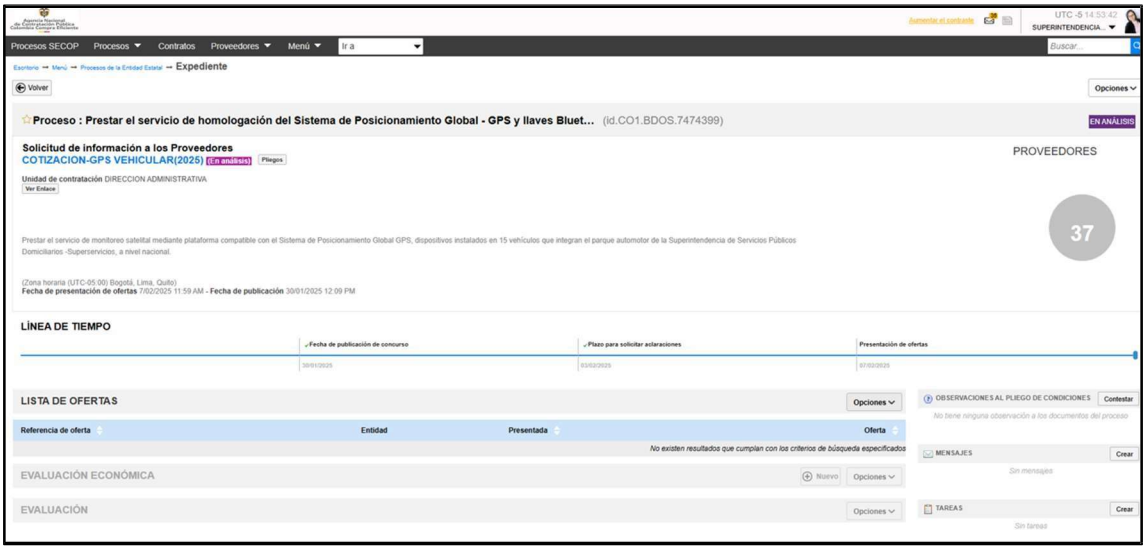
fueron adjudicados mediante modalidades de selección tales como Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada de Subasta Inversa, Mínima cuantía y otros por Régimen especial, donde se evidencia que la modalidad de selección que prevalece es la Mínima cuantía.

5.2. Análisis de la oferta:

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, por lo que se identificaron las siguientes variables frente a los posibles proveedores:

Proveedores del bien o servicio	Características		
	Tamaño Micro Pymes – Grande	Ubicación Ciudad	Tipo de Proveedor
AB COMERCIAL SAS	Mipyme	Bogotá	Sociedad por Acciones Simplificada
AGAPSI SAS	Mipyme	Bogotá	Sociedad por Acciones Simplificada
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	Mipyme	Bogotá	Sociedad por Acciones Simplificada
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Mipyme	Bogotá	Sociedad por Acciones Simplificada
COMSATEC INTERNATIONAL GROUP SAS	Mipyme	Barranquilla	Sociedad por Acciones Simplificada
ANGEL SECURITY SAS	Mipyme	Bogotá	Sociedad por Acciones Simplificada
CORPORACION SOLINTEC CO SAS	Mipyme	Envigado	Sociedad por Acciones Simplificada
DATUM POSITION S.A.S	Mipyme	Manizales	Sociedad por Acciones Simplificada
Ecoeffy	Mipyme	Bogotá	Sociedad por Acciones Simplificada
EJE SATELITAS S.A.S.	Mipyme	Pereira	Sociedad por Acciones Simplificada
FUERZA ELITE	Mipyme	Bogotá	Sociedad por Acciones Simplificada

Es así, que para obtener el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso, se solicitó cotización mediante correo electrónico a quince (15) empresas, para la adquisición del servicio, de las cuales presentaron cotización siete (07) empresas, las cuales se verificaron y cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica, remitida por la Entidad, de igual forma mediante la plataforma SECOP II se publicó la solicitud de cotización para la elaboración del presente análisis, de la cual no se recibió ninguna cotización.

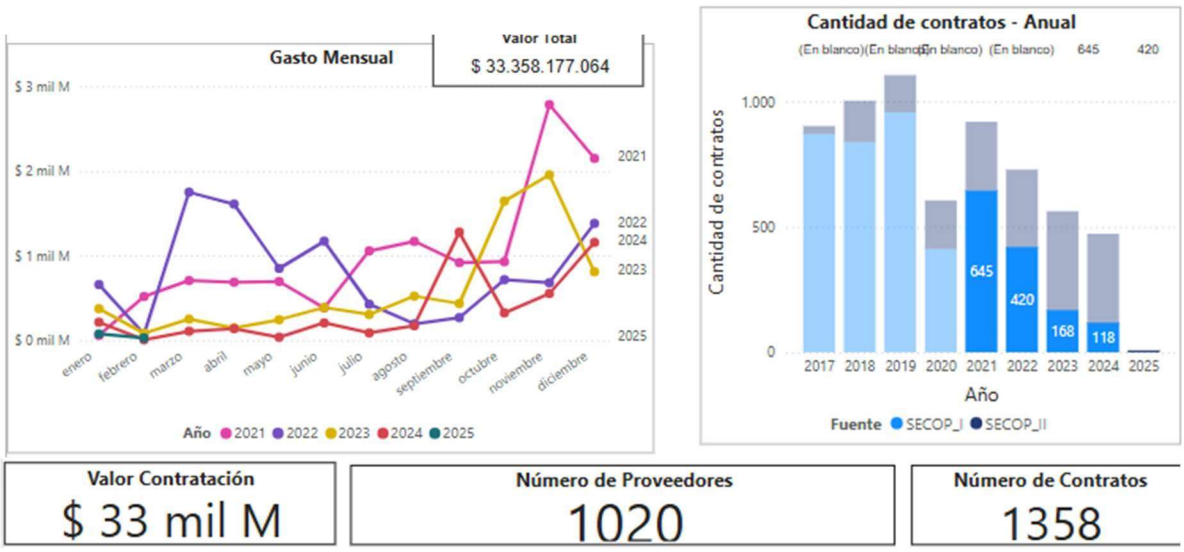


Empresas cotizantes:

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)	La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO
Cotización 1	Solicitud Directa	Si	Si
Cotización 2	Solicitud Directa	Si	Si
Cotización 3	Solicitud Directa	Si	Si
Cotización 4	Solicitud Directa	Si	Si
Cotización 5	Solicitud Directa	Si	Si
Cotización 6	Solicitud Directa	Si	Si
Cotización 7	Solicitud Directa	Si	Si

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA,** se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha 12 de febrero 2025 a través del código UNSPSC 25173100 – 32101600 – 52161500, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia:



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – actualización Noviembre 5, 2024

Conforme lo señalado, se logró determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de oferentes, los cuales se definen para los parámetros definidos en 1.020 proveedores que han suscrito 1.358 contratos por valor de $ 33.358.177.064, evidenciando que en el 2021 fue el año que más contratos se suscribieron, los cuales ascienden a 645 a comparación con los demás años analizados, siendo el 2024 el año con menor contratos suscritos, siendo 118 los contratos celebrados.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

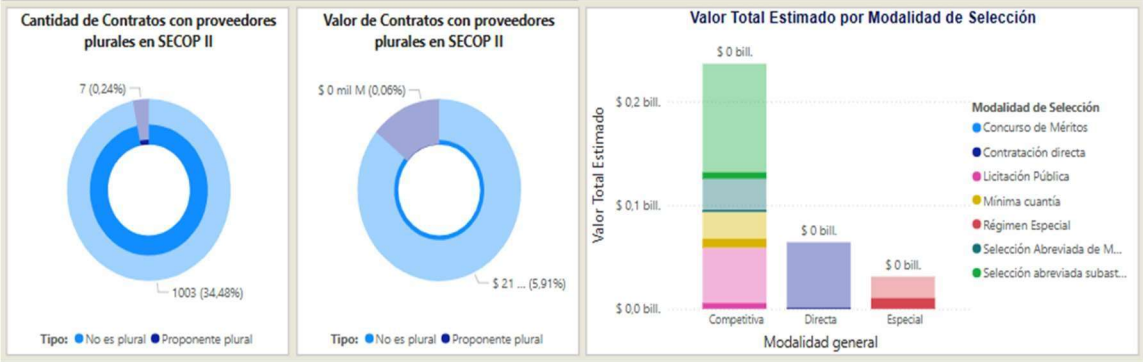
Año	2021			2022			2023		
3_Clase	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
251731 - Sistemas y componentes de localización y navegación	6	$ 35.454.033	0,11%	8	$ 222.279.934	0,67%	4	$ 69.534.035	0,21%
321016 - Circuitos integrados	104	$ 3.323.396.079	9,96%	55	$ 2.486.261.064	7,45%	24	$ 512.975.535	1,54%
521615 - Equipos audiovisuales	535	$ 8.691.999.538	26,06%	357	$ 7.066.895.220	21,18%	140	$ 6.569.345.676	19,69%
Total	645	$ 12.050.849.650	36,13%	420	$ 9.775.436.218	29,30%	168	$ 7.151.855.246	21,44%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
3_Clase	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
251731 - Sistemas y componentes de localización y navegación	4	$ 38.814.455	0,12%				22	$ 366.082.457	1,10%
321016 - Circuitos integrados	9	$ 536.139.116	1,61%	5	$ 90.151.312	0,27%	197	$ 6.948.923.106	20,83%
521615 - Equipos audiovisuales	105	$ 3.702.656.570	11,10%	2	$ 12.274.497	0,04%	1139	$ 26.043.171.501	78,07%
Total	118	$ 4.277.610.141	12,82%	7	$ 102.425.809	0,31%	1358	$ 33.358.177.064	100,00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – actualización Noviembre 5, 2024

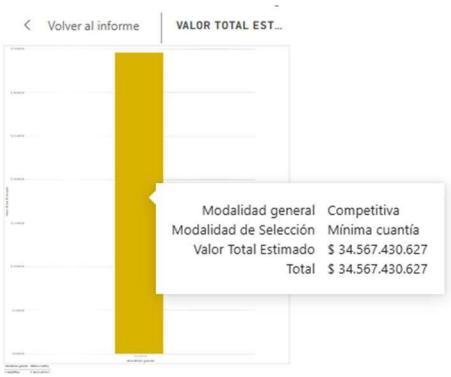
Con base en el sistema de codificación del bien o servicio UNSPSC, correspondiente a los códigos 25173100, 32101600, 52161500 y 25173107, se evidencia en las imágenes que cada uno de estos códigos cuenta con posibles oferentes que han participado en procesos de contratación durante el periodo comprendido entre 2021 y 2025. En total, se han suscrito 1.358 contratos por un valor de $33.358.177.064, siendo el código UNSPSC 32101600 el de mayor participación de proveedores inscritos, con 1.139 contratos suscritos.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – actualización Noviembre 5, 2024

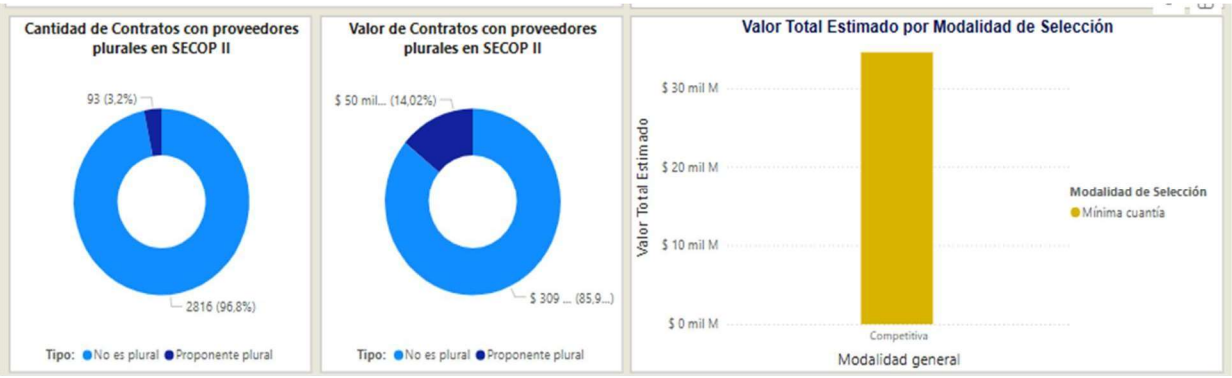
Con respecto a la pluralidad y modalidad de contratación, se evidencia que la participación plural es baja, con un 0.24% dentro de la consulta. La modalidad de contratación predominante es la Selección Abreviada por subasta inversa, seguida de la Licitación Pública, siendo estos los principales mecanismos utilizados por los contratistas para la adquisición del servicio.

Por otro lado, la modalidad de Mínima Cuantía, si bien no es la más representativa, se encuentra en un rango de $0.0 billones a $0.1 billones. En este sentido, se han buscado estrategias para ampliar la participación bajo esta modalidad, como se muestra en la imagen a continuación.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – actualización Noviembre 5, 2024

Por último, se puede concluir que la participación de los proveedores ha venido en aumento, garantizando la pluralidad de oferentes para la modalidad de selección a adelantar para la necesidad prevista referente a la actividad de sistemas de localización y navegación satelital, tal y como se evidencia en la gráfica final.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – actualización Noviembre 5, 2024

5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

Siguiendo los parámetros de la guía del sector *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02* de Colombia Compra Eficiente, para elaborar el estudio de precios de mercado, se tuvo en cuenta las siete (7) cotizaciones allegadas, atendiendo las recomendaciones para el manejo de datos y análisis estadísticos subnumeral *4.1.¿Cuándo usar estadística descriptiva? de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02,* donde se indica que *"en el análisis de un sector se busca la recopilación de toda la información disponible, lo cual determinará la cantidad de datos con los que se realizarán análisis cuantitativos"*, por ello se tienen en cuenta las cotizaciones recibidas las cuales fueron analizadas mediante indicadores estadísticos de promedio, el cual se relaciona en el numeral *4.4. Estadísticas descriptivas*, con el fin de entender el comportamiento del mercado el cual nos conduce a revisar el numeral *4.5. Manejo de datos atípicos,* al ser el promedio una medida sensible a los datos atípicos, por lo que se identificaron las valores altos y bajos, lo que nos permite definir el presupuesto estimado mediante media podada, analizando el conjunto de datos recibidos quitando el 20% de los valores, distribuido el 10% para valores más pequeños y el otro 10% para valores más grandes, integrando de tal forma el conjunto de valores analizados.

Así las cosas, se presenta el análisis, el cual permite determinar el valor techo para cada uno de los ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COTIZACIÓN No. 1			COTIZACIÓN No 2			COTIZACIÓN No. 3			COTIZACIÓN No. 4		
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Prestar el servicio de monitoreo satelital con acceso y uso de plataforma, del sistema de posicionamiento global – GPS y llaves Bluetooth, ya instalados en 15 vehículos propiedad o a cargo de la Superservicios a nivel nacional, para rastreo y monitoreo 7/24.	9	MES	$ 1.200.000	N/A	$ 10.800.000	$ 1.285.200	N/A	$ 11.566.800	$ 1.469.650	N/A	$ 13.226.850	$ 975.000	N/A	$ 8.775.000
2	Configuración y/o homologación de 15 unidades GPS (Tecnología con conexión 4G (LTE Cat 1) confiable con respaldo a redes 3G (UMTS), 2G (GSM)), ya instalados.	15	UND	$ 1.000.000	$ 1.190.000	$ 17.850.000	$ 50.000	$ 59.500	$ 892.500	$ 40.000	$ 47.600	$ 714.000	$ 79.832	$ 95.000	$ 1.425.000
	TOTALES				$ 28.650.000			$ 12.459.300			$ 13.940.850			$ 10.200.000	

Proseguridad Sistemas Electrónicos S.A.S COTIZACIÓN No. 5			SIGHUMS S.A.S GPS COTIZACIÓN No. 6			MONITOREO INTELIGENTE COTIZACIÓN No. 7			CALCULO POR MEDIA PODADA			
PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	TOTAL IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	
$ 115.000	N/A	$ 1.035.000	$ 825.000	N/A	$ 7.425.000	$ 946.800	N/A	$ 8.521.200	**$ 913.213**	**N/A**	**$ 8.218.917**	EXCLUIDOS DE IVA LEY 1819 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 ART.476 NUMERAL 24 DEL E.T.
$ 55.462	$ 66.000	$ 990.000	$ 790.000	$ 940.100	$ 14.101.500	$ 405.553	$ 482.608	$ 7.239.120	**$ 118.982**	**$ 141.589**	**$ 2.123.829**	
	$ 2.025.000			$ 21.526.500			$ 15.760.320			**$ 10.342.746**		$ -

Monitoreo	$ 8.218.917
Homol / conf	$ 2.123.829
Presupuesto estimado	**$ 10.342.746**

En este contexto, se estima el presupuesto para cada ítem y servicio a contratar, determinando el valor precio unitario, el cual deberá ser considerado por los oferentes al momento de presentar su oferta. Este valor no podrá superar el valor techo estimado y la adjudicación se realizará al oferente que presente el menor precio unitario. En ningún caso, el monto total adjudicado podrá superar el presupuesto total estimado, por la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 10.342.746).**

- Ítem No. 1 (excluido de IVA) – rubro A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, **- OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 8.218.917).**
- Ítem No. 2 - A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - **DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 2.123.829).**

Se concluye que el objeto a contratar (servicios y bienes) son gravados a la tarifa general de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional, por lo que se aplicará al momento del pago según las responsabilidades que el proveedor tenga en su RUT, por lo que de conformidad con la naturaleza del servicio que la Entidad pretende adquirir en la presente contratación, se aplicará la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%).

De igual manera, se aplicarán los correspondientes impuestos y estampillas de carácter nacional, departamental, y territorial (Si a ello hubiere lugar), dependiendo el lugar de ejecución de los diferentes servicios que se llevarán a cabo en cumplimiento del objeto contractual.

Sin embargo, se aclara que el ítem 1, correspondiente al servicio de monitoreo satelital con acceso y uso de plataforma, del sistema de posicionamiento global – GPS y llaves Bluetooth, es un servicio excluido de IVA de acuerdo con lo señalado en la Ley 1819 del 26 de diciembre de 2016, la cual adiciona cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, entre otros servicios el numeral *"24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos."*

5.4. CONCLUSIÓN

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el análisis del sector el cual arrojó un valor total de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 10.342.746)** *incluido el IVA* y todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 10.342.746)** *incluido el IVA* y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El cual debe distribuirse por rubros así:

- Rubro A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, **- OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 8.218.917).**

- Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - **DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 2.123.829).**

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20125 de fecha 21 de marzo de 2025, por valor de $15.817.533 *incluido el IVA y* todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: Los proponentes en su oferta económica, no podrán exceder el valor del presupuesto oficial establecido ni superar el valor de los ítems individualmente considerados so pena de ser rechazada la propuesta.

7. FORMA DE PAGO: La SUPERSERVICIOS pagará al contratista el valor del presente contrato al CONTRATISTA, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, conforme lo requerido por la entidad y los valores contenidos en la oferta y previa presentación de los siguientes documentos:

a. Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor del contrato.
b. Factura, en donde se indique claramente el valor a pagar, incluyendo impuestos.

c. Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

d. Informe inicial de las actividades ejecutadas. Identificando la actualización y/o homologación de los GPS y Llaves, así como la habilitación de acceso a las plataformas e informes programados de manera semanal y mensual.

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución se estima hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en las sedes de la Superservicios, donde se ubica el parque automotor a nivel nacional, a continuación, se indican las direcciones correspondientes:

DIRECCION TERRITORIAL	CIUDAD	DIRECCION DE LA DT
SEDE PRINCIPAL	BOGOTÁ	Carrera 18 No. 84-35
SEDE CIVIS	BOGOTÁ	Diagonal 92 No. 17 A - 42, Piso 2 y 3
ORIENTE	BUCARAMANGA	Carrera 34 # 54-92 - Cabecera
OCCIDENTE	MEDELLÍN	Av. 33 # 74B-253
NOROCCIDENTE	BARRANQUILLA	Carrera 59 # 75-134 (SEDE ORIGINAL)
		Carrera 54 No 74 151 Edificio Holanda, Pisos 2 y 3
SUROCCIDENTE	CALI	Calle 26 norte# 6Bis-19 Barrio Santa Mónica (SEDE ORIGINAL)
		Calle 21 Norte No 6 N 14 Piso 2 Edificio Compañía Financiera Internacional P.H. (SEGUNDA SEDE)
NORORIENTE	MONTERÍA	Carrera 7 # 43- 25. Edificio Sura - Barrio Laureles
SURORIENTE	NEIVA	Calle 11 # 5 - 62 Edificio plaza 11 - Tercer piso Neiva.

Nota: Para efectos contractuales y legales se entenderá como domicilio principal la Ciudad de Bogotá.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Presentar con la suscripción del acta de inicio, el cronograma para ser aprobado por la supervisión del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el cual deberá integrar la

programación de la rutina de homologación y/o configuración de los equipos GPS y llaves bluetooth con el servicio de internet, de los dispositivos instalados en los vehículos propiedad o a cargo de la Superservicios. Se aclara que el cronograma podrá estar sujeto a modificación y no podrá ser superior a ocho (8) días su ejecución.

b. En un máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma, se deberá realizar la entrega de usuarios, claves y jornada de socialización para acceder a la plataforma de rastreo y monitoreo de posicionamiento global – GPS (FMC130 y llaves Bluetooth) y hacer uso de esta, la cual deberá ser compatible con los equipos ya instalados en los vehículos de propiedad o a cargo de la Superservicios.

c. Poner en funcionamiento la plataforma de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Superservicios para todos los GPS (FMC130 y llaves Bluetooth) instalados en los vehículos de propiedad o a cargo, a nivel nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la ubicación de los vehículos, para ello contará con un máximo de ocho (8) días hábiles.

d. Con la actualización y/o homologación de los GPS, se debe conservar en buen estado los GPS (FMC130 y llaves Bluetooth) instalados en los vehículos y que están al servicio de la Superservicios, dentro de los parámetros necesarios para su debido uso, en el caso de que alguno falle o presente error al comento de la configuración y/o homologación, deberá ser reemplazado por uno nuevo a costo cero para la entidad, el cual deberá cumplir con las mismas especificaciones Técnicas, para ello contará con un término de tres (3) días hábiles.

e. Contar con una línea de servicio las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, para atender las solicitudes que se puedan presentar con relación al servicio contratado durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de los amparos de cumplimiento y Calidad del bien o servicio. Estas solicitudes se deben atender y solucionar en un término no superior a dos (2) días calendarios.

f. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, durante las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.

g. Corregir fallas, reemplazo de elementos, corrección de errores del aplicativo y demás novedades que se puedan presentar, en un tiempo máximo de tres (3) días calendarios, contados a partir del reporte de la novedad de acuerdo con lo indicado en el literal e.

h. Generar y permitir alertas y notificaciones en tiempo real de las activaciones que se generen mediante las llaves Bluetooth, al presentarse una emergencia o situación de riesgos durante los trayectos, mediante mensaje de texto, WhatsApp, email y llamada.

i. Destinar el personal requerido y calificado para coordinar con el supervisor del contrato, la prestación del servicio de configuración, acceso, uso y monitoreo de los GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), personal que debe estar en la capacidad de resolver oportunamente las inquietudes técnicas que surjan, de acuerdo con el cronograma.

j. El servicio de comunicación y/o operador de datos debe permitir el reporte de encendido, alerta de desconexión de alimentación externa, detección de choque, monitoreo de

hábitos de manejo, alerta de arrastre, monitoreo del nivel de combustible, identificación del ID del conductor y demás reportes requeridos en la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 *"por la cual adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones".*

k. El contratista deberá configurar y/o homologar los GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), dejándolos en correcto funcionamiento, realizando pruebas que permitan verificar su correcto funcionamiento, de acuerdo con lo relacionado en el cronograma, y de evidenciar fallas corregir de inmediato o presentarse el daño de alguno de los dispositivos reponerlo a costo cero para la entidad. Nota: En los casos que, durante la homologación alguno de los dos equipos deje de funcionar, deberá ser reemplazado bajo las mismas características en un término máximo de tres (3) días, a partir del momento que se presente esta situación, sin costo para la entidad.

l. Responder por la integridad, correcto funcionamiento, cuidado y seguridad de los 15 vehículos y dispositivos GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), durante la configuración de estos, para ello dispondrá de los medios, los recursos y las pólizas vigentes que garanticen el completo amparo de los automotores al servicio de la Superservicios, y en el caso presentarse el daño de alguno de los dispositivos reponerlo a costo cero para la entidad.

m. En el caso que algún GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), presente falla o error que no permita su correcto funcionamiento deberá ser reemplazado y facilitar un equipo en calidad de préstamo incluyendo la instalación en un término no mayor a tres (3) días hábiles, a costo cero, por un término no mayor a treinta (30) días, mientras que la entidad adelanta el correspondiente reemplazo.

n. Mantener actualizado el Registro Único de TIC durante el plazo de ejecución del contrato, con servicio habilitado para localización automática- GPS, monitoreo y telemetría.

o. Realizar transferencia del conocimiento técnica y funcional al Supervisor, los administradores, y usuarios designados para el manejo de la plataforma; atendiendo los requerimientos que a Superservicios realice, de acuerdo las necesidades sin limitar las mismas; las capacitaciones serán coordinadas con el Supervisor del contrato.

p. El contratista deberá asumir todos los gastos necesarios para la operación del sistema: conectividad, homologación de los equipos de la instalados en los vehículos, plan de datos, redes, licencias, plataformas, accesos, reportes, atención 24 horas los 7 días de la semana, al servicio de la entidad, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio.

q. El contratista debe suministrar los datos de contacto, con quien se tendrá comunicación directa y continua, la cual será designado a la Superservicios para ser supervisor, para la adecuada ejecución del contrato.

r. Se deberán generar reportes automáticos cada ocho (8) días de los reportes que sean acordados con la supervisión del contrato, en formato legible PDF- Excel y formatos de imagen JPG – PNG, entre otros, y remitidos al correo de la supervisión.

s. Se deberá conservar la información en la nube o en la plataforma, por un (1) año adicional, una vez terminado el contrato, con la finalidad de poder atender requerimientos de manera posterior.

t. Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción, traslados y reposiciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

u. Realizar todas las acciones de control de calidad y seguimiento para las homologaciones, configuración y recibo a satisfacción de los GPS instalados en los vehículos a cargo o de propiedad de la entidad, así como las llaves Bluetooth, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de este documento.

v. Mantener la garantía que ampara el contrato durante todo su plazo de ejecución y hasta su liquidación inclusive.

w. Presentar los informes de actividades por correo electrónico, que sean requeridos en el desarrollo del contrato, en los plazos y condiciones señalados por la Entidad, y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.

x. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato; así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

y. Realizar los pagos de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.

z. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

aa. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.

bb. Las demás que se deriven a través de la ejecución del presente contrato.

Obligaciones de Gestión Ambiental

cc. En el caso de generar Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEES, por cambios de dispositivos o daños que afecte el funcionamiento del aparato, durante la ejecución del objeto contractual, entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final del RAEES, emitido por un Gestor Ambiental permitido por la Autoridad Ambiental competente.

Nota: En caso de no generarse ningún RAEES durante la ejecución del objeto contractual, se deberá entregar un certificado por parte del contratista donde indique que no se generaron dichos residuos.

11. MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

12.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia

debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal (Cuando Aplique)
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La Nación.
- Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
- Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
- Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.

12.2 Capacidad Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (03) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la presentación del servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), el cual deberá incluir actualización y/o homologación del Sistema de Posicionamiento Global – GPS y llaves Bluetooth, en al menos una de las certificaciones y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto, del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: En caso de que se relacionen contratos cuyo objeto se relacione con otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.
Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracta la información expresada en este numeral.
Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.
Nota 4: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracta la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

12.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA

Criterio diferencial Mipymes

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta máximo cuatro (4) certificaciones contratos (Indicar un mayor número de contratos a los exigidos que en el numeral inmediatamente anterior con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes colombianas), para lo cual deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia Mínima Del Proponente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

12.3 Capacidad Financiera

Atendiendo lo señalado en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirá capacidad financiera a los proponentes atendiendo a la naturaleza y cuantía del proceso de selección, así como la forma de pago teniendo en cuenta que este se efectúa a satisfacción de los bienes o servicios prestados.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio.

Superservicios

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: "Prestar el servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), dispositivos instalados en 15 vehículos que integran el parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –Superservicios, a nivel nacional."

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿ Cuando?
1	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Asignación de recursos presupuestales insificientes para suplir la necesidad de adquisicion e instalación del sistema de posicionamiento global - GPS a los 15 vehiculos de propiedad de la Entidad	Declaracion de Desierto Proceso de Selección. Recursos insuficientes para la ejecucion del contratato. Afectar los controles de seguridad del parque automotor de la entidad	3	4	7	Riesgo Alto	SSPD	La elaboracion del Estudio del Sector y mercado se realizara con un equipo interdiciplinario con la experiencia requerida, consultando directamente el mercado objeto del proceso, siguiendo las pautas legales y reglamentarias del tema de acuerdo con lo establecido en las guias establecidas por Colombia Compra eficiente para determinar el precio de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SSPD	Desde la definición de la necesidad en el PAA.	Hasta la publicación de la invitación a ofertar en la plataforma SECOP	Verificacion de las Condiciones que rigen el mercado para la prestación del servicio requerido, estableciendo las condiciones de oferta y demanda adecuadas que permita determinar de manera clara los valores de los servicios a adquirir por la Entidad y gestionar recursos adicionales si es pertinente	Durante la etapa precontractual
2	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Inexistencia de oferentes por no cumplimiento de los requisitos técnicos y/o jurídicos	Declaración desierta del proceso de selección. Incumplimiento del plan de acción de la subdirección administrativa y de relacionamiento con la ciudadania. Afectar los controles de seguridad del parque automotor de la entidad	3	4	7	Riesgo Alto	SSPD	Definir y describir claramente todas las especificaciones técnicas y jurídicas, en los documentos previos que permitan la pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SSPD	Durante el proceso de precontractual y adjudicación	Inicio del contrato	Verificar que los estudios previos y en los anexos técnicos queden claramente descritos los requerimientos jurídicos y técnicos habilitantes de la invitación a presentar oferta.	Durante el proceso de precontractual y adjudicación
3	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso de contratación	3	3	6	Riesgo Alto	SSPD	Verificación y seguimiento de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública– SECOP II ww.colombiacompra.gov.co. Informar de Inmediato al SECOP II para activar plan de contingencia definido por ésta Entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SECOP	Desde la publicación del proceso en el SECOP II	Hasta la adjudicación del contrato.	Verificación de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.c o)	Cuando se requiera publicar actos y documentos derivados del proceso de selección y adjudicación del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista presenta información inconsistente o documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA / SSPD (50% x 50%)	La Entidad debera verificar la información suministrada por el contratista y la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SSPD	Durante el proceso de selección	Finalización de contrato	Seguimiento y verificación confrontando y revisando los documentos aportados y los requisitos exigidos	Durante el proceso de selección y ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falta de capacidad financiera del contratista para asumir los costos propios de la ejecución contractual	Contrato sin ejecutar debido a la falta de capacidad financiera del contratista	1	3	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Solicitar crédito por su cuenta y riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de contrato	Realizando controles y seguimientos períodicos	Durante la ejecución del contrato..
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista para el pago y trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato.	Retraso en los pagos	2	1	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Aclarar los requisitos, anexos y plataformas a utilizar para la correcta radicación de facturas, señalando plazos de entrega de los documentos del contrato y anexos de las facturas.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA / SSPD	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta la aprobación del pago	Verificación de la documentación entregada.	Toda vez que se efectue el pago de las facturas correspondientes.

7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste	1	3	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	La Entidad debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato.	Hasta firmar el documento de aceptación según el trámite que corresponda.	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar.
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Politicos	Huelgas, disturbios, problemas de orden público y demás situaciones externas que impidan o retrasen la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución de las actividades	1	3	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA / SSPD (50% x 50%)	Participar en la elaboración de planes de contingencia	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA / SSPD	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del contrato	Controles periódicos	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos	2	4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA / SSPD (50% x 50%)	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SSPD	Ejecución	Hasta la finalización del contrato	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las condiciones relacionadas con la prestación y oportunidad del servicio de de adquisicion e instalación del sistema de posicionamiento global - GPS a los 15 vehiculos de propiedad de la Entidad.	Sanciones y multas al contratista. Afectar los controles de seguridad del parque automotor de la entidad Declaración de incumplimiento	2	4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Verificación continúa de las actividades y obligaciones pactadas, en los términos y tiempos establecidos en el contrato y por solicitud del supervisor. Hacer efectivas las garantías suscritas por el contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Estapa de ejecución contractual	Hasta la liquidación y/o terminación del contrato.	Seguimiento permanente al cumplimiento del componente obligacional a cargo del contratista que verifique el acatamiento de los compromisos adquiridos previo a la certificacion de cumplimiento para pago por parte de la Entidad	Durante la ejecución del contrato
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Hurto de dispositivos y/o equipos.	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA / SSPD (50% x 50%)	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales del contratista asi como la zona de ejecución de los trabajos	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Ejecución	Al inicio del contrato	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta	Semanalmente
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dificultades en la generación y reporte de información requeridos por la Entidad por fallas en los medios tecnológicos implementados y los controles definidos para determinar el suministro efectivo de la información requerida. Y su compatibilidad con el software de monitoreo contratado por la Entidad.	Imposibilidad de ubicar geográficamente un vehículo durante un lapso determinado	2	4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Verificar la efectiva prestación del servicio por parte del contratista a través de la evidencia física documental que permita al supervisor constatar la utilización de los medios tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato y para la generación de reportes, registros e informes.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del contrato.	Hasta la liquidacion y/o terminación del Contrato	Revisión periódica por parte de supervisor de los medios tecnológicos implementados para la ejecución del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato
13	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato.	Retraso en el balance final de la ejecucion y dilaciones en los terminos legales para la Liquidacion y caducidad de la accion.	2	3	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Citar dentro del plazo establecido en el contrato o en la invitación al contratista para suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo o solicitar la liquidación judicial.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Etapa de Liquidación	Hasta la liquidación del contrato	Se debe tramitar la liquidación, haciendo todo lo necesario para que el contratista la suscriba y de no ser viable proceder con la liquidación del unilateral del contrato.	En la etapa contractual y postcontractual.
14	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No continuidad operativa del contrato por medidas gubernametales ante contigencia del estado de emergencia, económica o social o sanitaria	Suspensión del servicio prestado por el contratista	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA / SSPD (50% x 50%)	Aplicación inmediata de las disposiciones gubernamentales	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA / SSPD (SUPERVISION)	Ejecución	En la ocurrencia del evento	A atraves se observaciones dentro del proceso, y ofertas presentadas	En la etapa preontractual y Contractual.

13.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE
Cumplimiento del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	10% del valor total del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

15. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de un Profesional del grupo de servicios administrativos que designe el ordenador del gasto, para lo que se sugiere la Profesional Especializado Grado 19 **LEIDY JOHANNA REYES PEÑA**, asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa, o el funcionario público que el ordenador del gasto de la Entidad designe para ello, en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Sin embargo, se tendrá en cuenta la carga operativa y la idoneidad técnica del profesional.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

Yenny Yolima Puerto Quiroga
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos.

Anexos. Estudio de mercado, cotizaciones. CDP No. 20125

Proyectó. Leidy Johanna Reyes Peña – Profesional Especializado Grupo de Servicios Administrativo.

Revisó: Paola Gutiérrez Valderrama – Asesora de Despacho de la Dirección Administrativa.
Revisó: Oscar Eduardo Garzón Quintero – Abg. Contratista Dirección Administrativa.

ANEXO Nº Propuesta Económica

El área debe indicar la forma en la cual se solicitará la información de la propuesta económica, la cual se incorporará a través del sistema SECOP II de acuerdo con el formato de oferta económica para SECOP II.

En todo caso, siempre deberá indicar el valor estimado de cada ítem al que se pretenda que den respuesta los proponentes.

NOTA: EL VALOR DEBERÁ PREVER TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA, TENIENDO EN CUENTA LAS DIFERENTES OBLIGACIONES DESCRITAS EN LA INVITACIÓN.

(*) Debe ajustarse al peso.

								OFERTA A PRESENTAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PROMEDIO VALOR TECHO		VALOR TOTAL TECHO		VALORES UNITARIOS OFERTADOS		VALORES TOTALES OFERTADOS	
				VR. UNITARIO SIN IVA	VR. UNITARIO CON IVA	SIN IVA	CON IVA	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Prestar el servicio de monitoreo satelital con acceso y uso de plataforma, del sistema de posicionamiento global – GPS y llaves Bluetooth, ya instalados en 15 vehículos propiedad o a cargo de la Superservicios a nivel nacional, para rastreo y monitoreo 7/24.	MES	9	$ 913.213	N/A	N/A	**$ 8.218.917**	$ -	N/A	N/A	**$ -**
2	Configuración y/o homologación de 15 unidades GPS (Tecnología con conexión 4G (LTE Cat 1) confiable con respaldo a redes 3G (UMTS), 2G (GSM)), ya instalados.	UND	15	$ 118.982	$ 141.589	$ 1.784.730	**$ 2.123.829**	$ -	$ -	$ -	**$ -**
					VALOR TOTAL		**$ 10.342.746**				

NOTAS:

1. El proponente que no sea responsable de IVA debe informar en la carta de presentación.

2. El valor deberá prever todos los costos directos, indirectos e IVA, teniendo en cuenta las diferentes obligaciones descritas en el Estudio Previo.
3. El valor total de la propuesta no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial estimado y del precio techo Ítem, so pena de rechazo de la propuesta.
4. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.
5. Los valores techo señalados, son de referencia para los mantenimientos correctivos fijando así el precio unitario, toda vez que se ejecutará por bolsa monto agotable y la cantidad estará sujeta a las necesidades de cada ascensor, las cantidades podrán ser mayor o menor a 1.
6. El valor para pago en todo momento será el presentado en la oferta, entendiéndose que es el precio unitario para cada ítem, valor que incluye en todo momento los repuestos, instalación y mano de obra, como resultado de multiplicar la cantidad requerida por ítem por el precio unitario ofertado y no podrá superar en ningún momento el presupuesto estimado para dichos mantenimientos.